

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 001-2015-SANIPES-SG

Surquillo, 26 ENE. 2015

VISTOS:

El Informe N° 004-2015/SANIPES-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) para el año 2015; el Informe N° 12-2015-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en su artículo 2° crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia. Dicho organismo tiene personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa. Constituye pliego presupuestado;

Que, la Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, aprobó el presupuesto del Sector Público para el referido año fiscal, el cual constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en el Plan Operativo Institucional;

Que, bajo este principio de legalidad, las entidades públicas sujetan sus actuaciones a la normatividad vigente, en ese sentido, los numerales 71.2 y 71.3 del Artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señalan que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas que se esperan alcanzar para cada Año Fiscal y constituye instrumento administrativo que contienen los procesos a desarrollar desde una perspectiva de corto, mediano y largo plazo, precisándose las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica, a través del POI;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión de corto plazo; que define el desarrollo de las acciones de la administración del SANIPES, a través de un conjunto de objetivos y metas institucionales; contribuye al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas del PEI y permite la ejecución de los recursos presupuestarios asignados al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia;

Que, el POI contiene el programa de acción de los distintos órganos de la Entidad; permite la evaluación y control de los resultados así como el empleo eficiente de los resultados asignados;

Que, en ese sentido, el POI del SANIPES para el año 2015 ha sido elaborado de manera articulada sólo con el desarrollo del presupuesto del año fiscal



correspondiente al año 2015, por lo que, resulta conveniente aprobar el POI del 2015, a efectos de cumplir con los objetivos trazados en el SANIPES, en su condición de autoridad sanitaria pesquera;

Que, dentro de este contexto legal, valorando el Informe N° 004-2015/SANIPES-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes cumplen con lo establecido en el literal f) del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, indica que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano de asesoramiento responsable de elaborar y coordinar los documentos de gestión, como en este caso el Plan Operativo Institucional (POI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) para el año 2015;

Que, ante la actual falta de designación de los demás integrantes del Consejo Directivo del SANIPES, la Dirección Ejecutiva no tiene los documentos aprobados que le permitan cumplir con sus funciones y objetivos para lograr la operatividad y desarrollo de la institución;

Que, en ese sentido, la Dirección Ejecutiva, de acuerdo al literal h) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, tiene como una de sus funciones solo de **PROPONER** al Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el **Plan Operativo Institucional (POI)**, al no existir el Consejo Directivo a quien proponer, esta facultad no se puede hacer efectiva por el momento;

Que, el SANIPES, al no tener su Consejo Directivo, se encuentra ante un estado de excepción, y teniendo la obligación a expedir los documentos administrativos, de administración y actos administrativos que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Entidad. Se hace necesaria la aprobación, de manera excepcional y por esta instancia, con cargo a dar cuenta e informar al Consejo Directivo cuando éste quede conformado y en funciones, de los actos de administración y gestión que haya realizado, y que estos sean de competencia funcional del Consejo Directivo, para su correspondiente ratificación y/o modificación;

Que, entendiéndose por Actos Administrativos, las declaraciones de las entidades que, en el marco de normas de derecho público, están destinadas a producir efectos jurídicos sobre los intereses, obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta;

Que, en el SANIPES, al no existir aún a la fecha el Consejo Directivo, que cumpla con sus funciones. La Oficina de la Secretaría General **es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Siendo la máxima autoridad administrativa, que actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.** Así considera al funcionario que desempeña la Secretaría General, el Art. 19° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES;

Que, dentro de las funciones de éste funcionario, entre otras están las de APROBAR directivas, normas internas **y otros documentos de gestión interna**, emitir resoluciones, etc. Como ha quedado regulado en el literal k) y p) del artículo 20° del ROF institucional. Que a la letra dice lo siguiente:

“Artículo 20°.- Funciones de la Secretaría General.

La Secretaría General, tiene las siguientes funciones:

- k. **Aprobar directivas, normas internas y otros documentos de gestión interna, en el ámbito de su competencia;**
- p. **Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;”;**

Que, en casos específicos y por excepción, como es el presente caso, la Secretaría General, debe aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) del SANIPES para el año 2015. Por lo que, con ello, no se dejaría sin uno de los documentos básicos a la Entidad para que funcione. Lo que se desea es que la Entidad realice y siga realizando sus actividades sin tener entrapamientos funcionales, en ese sentido, se justifica que la Secretaría General, ejerza la función otorgada en el literal k) del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Reglamento de Organización



y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo, cuando éste entre en funciones;

Que, de lo expresado anteriormente, así como lo regulado en el artículo 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que dispone a los actos administrativos, que tienen un carácter preparatorio, pero deciden cuestiones de importancia medular dentro del procedimiento, debe tenerse en cuenta y aprobar su viabilidad;

Que, ante este panorama, resulta necesario aprobar y emitir la Resolución que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el año fiscal 2015, conforme a los anexos que constituyen parte integrante de la resolución;

Que, por lo que, la Secretaría General, toma la decisión de aprobar el POI, con cargo a dar cuenta en su momento al colegiado, para su aprobación y/o ratificación y demás trámites que correspondan, para el año fiscal 2015, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente resolución que lo apruebe;

Con la visación de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30114, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2014; la Ley N° 30063, Ley que Crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; el numeral 3° del artículo 10 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS; y en el ejercicio de las facultades previstas en el literal k) y p) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) para el año 2015, propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenido en el Informe N° 004-2015/SANIPES-OPP, y sus anexos que obran en autos como parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los responsables de las unidades orgánicas del SANIPES, son responsables del cumplimiento de las metas y contenidos en el Plan Operativo Institucional y deberán informar oportunamente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre el cumplimiento, para los fines de evaluación.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuará el seguimiento y monitoreo del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015.

Artículo 4°.- El Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2015, podrá ser modificado y/o reformulado, durante su proceso de ejecución, a propuesta de la Oficina de planeamiento y Presupuesto, sobre la base de los resultados del monitoreo y evaluación.

Artículo 5°.- El Plan Operativo Institucional (POI) 2015 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por la presente resolución, será publicado en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -
Ing. JONATÁN J. RÍOS MORALES
Secretario General



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2015

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera



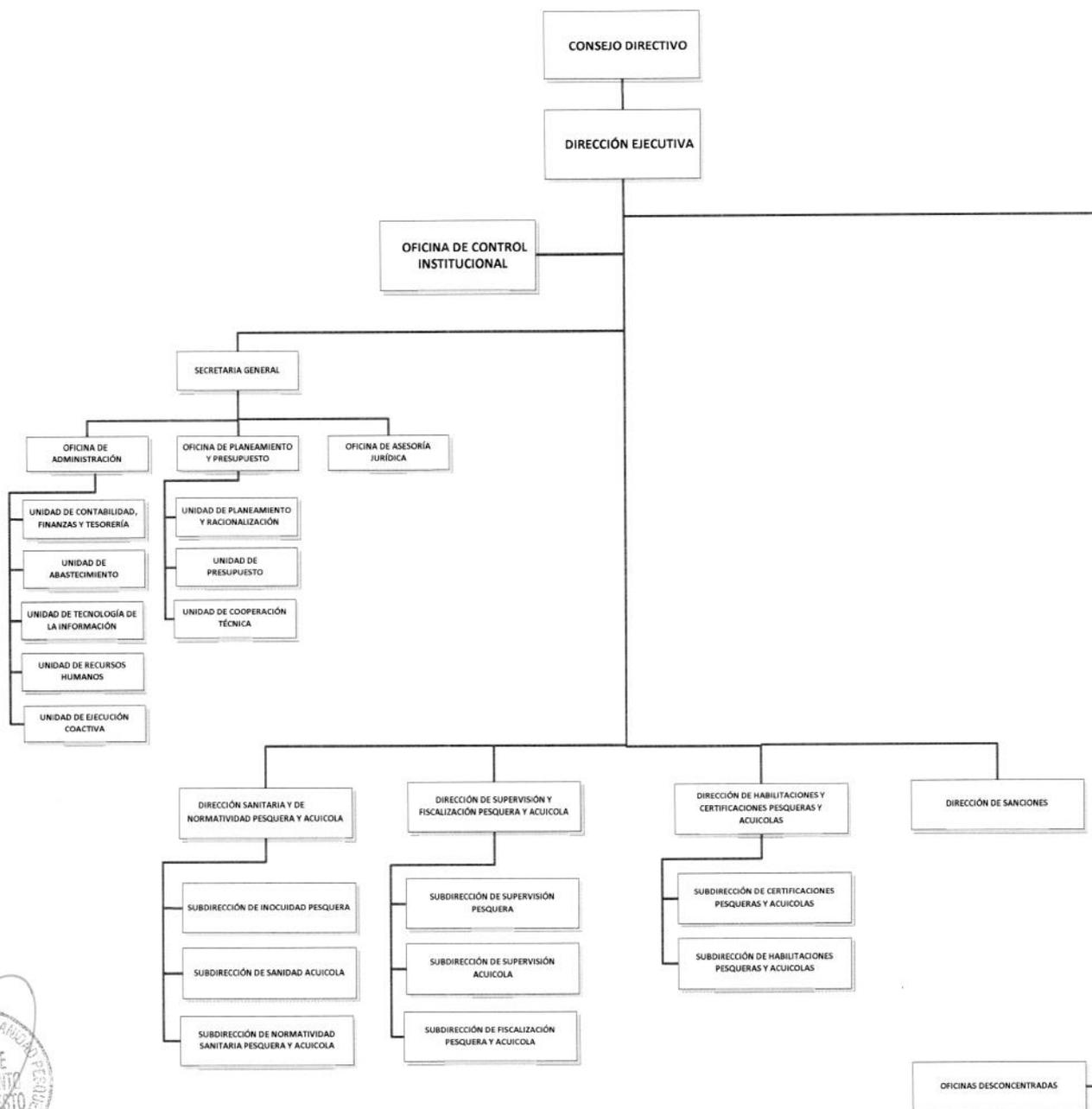
INDICE

- Presentación
- Organigrama
- Objetivos Estratégicos y Actividades del Plan Estratégico Institucional 2015-2019
- Plan Operativo Institucional 2015



ORGANIGRAMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES



SANIPES

Visión

Ser reconocidos como un organismo líder a nivel mundial en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, a través de un servicio eficiente de vigilancia, control, habilitación y certificación; y un proceso continuo de investigación que promueva el crecimiento y desarrollo sostenible de la producción y comercialización de los productos y recursos pesqueros y acuícolas, bajo estándares internacionales.

Misión

Investigar, normar, supervisar y fiscalizar toda la cadena productiva para garantizar la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola, mediante la habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna, con el propósito de proteger la vida y la salud pública.

Valores

1. Honestidad, lealtad, orden, puntualidad y ética profesional.
2. Iniciativa, innovación, creatividad y compromiso con la institución.
3. Responsabilidad social, respeto a los demás y al medio ambiente.
4. Búsqueda de la satisfacción de los colaboradores y de los usuarios.

Principios

1. Mantener relaciones laborales honestas, constructivas e idóneas con sus colaboradores, usuarios y autoridades.
2. Ser proactivos y comprometidos con la institución en la búsqueda de la mejora continua. Aportar ideas para la mejora sustancial de los procesos.
3. Reconocer y cumplir con la responsabilidad social que tiene con sus colaboradores, con la sociedad y las comunidades en las cuales realiza su gestión.
4. Contribuir al fortalecimiento de la cultura organizacional y propiciar un adecuado clima laboral en la institución.
5. Otorgar permanentemente el mejor servicio de calidad a los administrados.
6. Usar responsablemente los activos y la información propios de la institución.



Objetivos Estratégicos

A continuación se presentan los objetivos estratégicos que se plantean alcanzar en el periodo 2015-2019, los mismos que nos permitirán el logro de la visión establecida.

- I. Garantizar la inocuidad y sanidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas.
- II. Fortalecer el sistema de vigilancia y control sanitarios.
- III. Fortalecer el ordenamiento del proceso de comercialización de los productos pesqueros y acuícolas.
- IV. Garantizar la satisfacción de los usuarios y el fortalecimiento Institucional.

Estos 4 objetivos estratégicos se orientan al desarrollo sustentable del sector pesquero y acuícola, a la economía del país y al bienestar de los ciudadanos. A continuación se presentan los objetivos y acciones estratégicas para el periodo 2015-2019:

OBJETIVO ESTRATÉGICO		ACCIONES ESTRATÉGICAS	
I	Garantizar la inocuidad y sanidad de los recursos y productos pesqueros y acuícolas	1.1	Contar con las Acreditaciones: 17020:2012 (Inspección), 17025:2006 (Laboratorios) y 17065:2013 (Certificación)
		1.2	Contar con la Certificación ISO 9001 y Cartas de Servicio para la emisión de Certificados Sanitarios y habilitaciones
		1.3	Contar con la Certificación ISO 27001
		1.4	Desarrollar Proyectos de Investigación
II	Fortalecer el sistema de vigilancia y control sanitario	2.1	Implementar Laboratorios en las Oficinas Desconcentradas y en la Sede Central
		2.2	Capacitación para los Agentes (desembarcaderos, embarcaciones, centros de acuicultura, extractores, mercados mayoristas) de Pesca Artesanal y Acuicultura
		2.3	Monitoreo y Control oficial Sanitario de Pesca
		2.4	Monitoreo y Control oficial Sanitario de Acuicultura
		2.5	Repotenciación e Implementación de Organos desconcentradas
III	Fortalecer el ordenamiento del proceso de comercialización de los productos pesqueros y acuícolas	3.1	Implementar el sistema TRACES para la emisión de la certificación Sanitaria para la UE (uso obligatorio)
		3.2	Implementar sistemas integrados de información sanitaria
		3.3	Contar con un sistema de Vigilancia Normativa virtual
		3.4	Elaborar y establecer normativa para la implementación del procedimiento sancionador
IV	Garantizar la satisfacción de los usuarios y el fortalecimiento Institucional	4.1	Contar con el sistema VUCE para todos los procedimientos TUPA vigente
		4.2	Implementar la Reforma del Servicio Civil (Servir)
		4.3	Plan de Mejora Continua de Procesos y de Calidad (Proyectos de Mejora al Premio Nacional de la Calidad Malcom Baldrige)
		4.4	Incrementar los canales de comunicación para el administrado (Call center y
		4.5	Automatizar los procesos administrativos



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES						
Programa:	ACCIONES CENTRALES						
Producto:	SIN PRODUCTO						
Función:	11 Pesca	División Funcional	Planeamiento Gubernamental	Grupo Funcional	Planeamiento Institucional		
Finalidad:	Asesoramiento en presupuesto y planificación						
META FÍSICA	7	UNIDAD DE MEDIDA	Documento				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la instalación de los usuarios y el fortalecimiento institucional							
Actividad\Acción:	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
TAREAS	Unidad de Medida	PROGRAMACION FISICA DE LAS TAREAS				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		I Trimes.	II Trimes.	III Trimes.	IV Trimes.		
Emitir opinión respecto a la realización de convenios	Documento	2	0	0	0	224.936,00	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Desarrollar el proceso presupuestario de Programación y Formulación del Presupuesto 2016	Documento	0	1	0	0		
Formulación del Texto Unico de Procedimientos Administrativos - TUPA	Documento	0	1	0	0		
Elaboración de instrumentos de gestión	Documento	2	1	0	0		

Función:	11 Pesca	División Funcional	006 Gestión	Grupo Funcional	Dirección y Supervisión Superior		
Finalidad:	Acciones de Alta Dirección						
META FÍSICA	60	UNIDAD DE MEDIDA	Documento				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la instalación de los usuarios y el fortalecimiento institucional							
Actividad\Acción:	Conducción y orientación superior						
TAREAS	Unidad de Medida	PROGRAMACION FISICA DE LAS TAREAS				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		I Trimes.	II Trimes.	III Trimes.	IV Trimes.		
Emitir resoluciones ejecutivas en el ambito de su competencia	Documento	30	30	30	30	190.583,00	Dirección Ejecutiva
Supervisar la implementacion de los laboratorios y otras acciones de carácter institucional	Acción	60	60	60	60		
Organizar y coordinar el servicio de orientación al ciudadano y la gestión documentaria	Acción	3	0	0	0		Secretaria General
Desarrollar actividades relacionadas con la Imagen y Prensa Institucional	Acción	3	0	0	0		
Emitir opinión legal sobre dispositivos , instrumentos y/o convenios	Documento	30	0	0	0		

Función:	11 Pesca	División Funcional	006 Gestión	Grupo Funcional	Asesoramiento y Apoyo		
Finalidad:	Acciones Administrativas						
META FÍSICA	18	UNIDAD DE MEDIDA	Acción				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Garantizar la instalación de los usuarios y el fortalecimiento institucional							
Actividad\Acción:	Gestión Administrativa						
TAREAS	Unidad de Medida	PROGRAMACION FISICA DE LAS TAREAS				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		I Trimes.	II Trimes.	III Trimes.	IV Trimes.		
Gestionar la implementación de laboratorios en las Oficinas Desconcentradas y en la Sede Central.	Laboratorio	0	2	1	0	831.074,00	Oficina de Administración
Gestionar la implementación de los Órganos desconcentrados	Acción	0	0	6	6		
Gestionar el transito de la Entidad al nuevo regimen de SERVIR	Acción	0	3	0	3		Unidad de Recursos Humanos



CATEGORIA PRESUPUESTAL	ASIGNACION PRESUPUESTAL QUE NO RESULTA EN PRODUCTO						
Programa:	ASIGNACION PRESUPUESTAL QUE NO RESULTA EN PRODUCTO						
Producto:	SIN PRODUCTO						
Función:	11 Pesca	División Funcional	26 Pesca	Grupo Funcional	Regulación y administración del Recurso Ictiológico		
Finalidad:	Vigilancia sanitaria						
META FÍSICA	22694	UNIDAD DE MEDIDA	Certificado				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer el sistema de vigilancia y control sanitario							
Actividad/Acción:	Vigilancia y control sanitario en la actividad pesquera y acuícola						
TAREAS	Unidad de Medida	PROGRAMACION FISICA DE LAS TAREAS				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		I Trimes.	II Trimes.	III Trimes.	IV Trimes.		
Emitir certificaciones oficial sanitarias de productos pesqueros y acuícolas y demás destinados a acuicultura y sanidad	Certificado	5.673	5.673	5.674	5.674	6.731.560,00	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
Contar con las Acreditación: 17020:2012 (Inspección)	Documento	0	1	0	0		Dirección de Supervisión y Fiscalización de Pesquera y Acuícola
Contar con las Acreditación: 17025:2006 (Laboratorios)	Documento	0	0	0	1		Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Contar con la certificación ISO 9001 y Cartas de Servicio para la emisión de Certificados Sanitarios y Habilitaciones	Certificación	0	0	0	3		
Realizar el Monitoreo y Control oficial Sanitario de Pesca	Supervisión	0	450	550	600		Dirección de Supervisión y Fiscalización de Pesquera y Acuicola
Realizar el Monitoreo y Control oficial Sanitario de Acuicultura	Supervisión	1.300	1.300	1.350	1.350		
Realizar la implementación del sistema de trazabilidad	Acción	0	0	0	1		Oficina de Administración



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura						
Programa:	0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura						
Producto:	3000540 Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuicola						
Función:	11 Pesca	División Funcional	027 Acuicultura	Grupo Funcional	0054 Fomento de la producción		
Finalidad:	0135767 implementación de planes de investigación en patobiología acuatica, sanidad e inocuidad en acuicultura						
META FÍSICA	Documentos	UNIDAD DE MEDIDA	1200				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer el sistema de vigilancia y control sanitario							
Actividad\Accion:	5005075 implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura						
TAREAS	Unidad de Medida	PROGRAMACION FISICA DE LAS TAREAS				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		I Trimes.	II Trimes.	III Trimes.	IV Trimes.		
Realización de protocolos técnicos para las actividades acuícolas	Documentos	100	150	150	150	810.000,00	Sub Dirección de Sanidad Acuicola
Realización de inspecciones y auditorías sanitarias a lotes de piensos	Documentos	100	150	200	200		Sub Dirección de Supervisión Acuicola

Función:	11 Pesca	División Funcional	027 Acuicultura	Grupo Funcional	0054 Fomento de la producción		
Finalidad:	0135767 implementación de planes de investigación en patobiología acuatica, sanidad e inocuidad en acuicultura						
META FÍSICA	10	UNIDAD DE MEDIDA	Informe Técnico				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer el sistema de vigilancia y control sanitario							
Actividad\Accion:	5005076: IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUATICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA						
TAREAS	Unidad de Medida	PROGRAMACION FISICA DE LAS TAREAS				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		I Trimes.	II Trimes.	III Trimes.	IV Trimes.		
Elaboración de estudios de riesgos para patógenos en acuicultura	Informe Tecnico	1	0	0	0	407.000,00	Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola
Realización de estudios de investigación sobre patología acuatica	Informe Tecnico	1	1	1	1		
Realización de estudios de investigación sobre sanidad e inocuidad	Informe Tecnico	0	1	2	2		



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2015

PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL						
Programa:	0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL						
Producto:	3000543: AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS						
Función:	11 Pesca	División Funcional	026 Pesca	Grupo Funcional	0052: REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICTIOLOGICO		
Finalidad:							
META FÍSICA	200	UNIDAD DE MEDIDA	Persona Capacitada				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer el sistema de vigilancia y control sanitario							
Actividad/Acción:	5005096: ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD						
TAREAS	Unidad de Medida	PROGRAMACION FISICA DE LAS TAREAS				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		I Trimes.	II Trimes.	III Trimes.	IV Trimes.		
Elaborar Plan de Capacitación sobre buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad	Acción	1	0	0	0	70.000,00	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
Preparación de material para la realización de las capacitaciones	Acción	1	0	0	0		
Realización de capacitaciones sobre buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad	Pesonas capacitadas	50	50	50	50		
Realización de capacitaciones a agentes de Pesca Artesanal y Acuicultura	Capacitaciones	24	24	24	24		

Función:	11 Pesca	División Funcional	026 Pesca	Grupo Funcional	0052: REGULACION Y ADMINISTRACION DEL RECURSO ICTIOLOGICO		
Finalidad:	00001-1588: DETERMINACION DE PARAMETROS DE CONTAMINANTES DEL AGUA DE MAR O AGUAS CONTINENTALES, AGUA POTABLE Y HIELO UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES						
META FÍSICA	15	UNIDAD DE MEDIDA	Informe Técnico				
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Fortalecer el sistema de vigilancia y control sanitario							
Actividad/Acción:	5005097: DETERMINACION DE PARAMETROS DE CONTAMINANTES DEL AGUA DE MAR O AGUAS CONTINENTALES, AGUA POTABLE Y HIELO UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PESQUERAS ARTESANALES						
TAREAS	Unidad de Medida	PROGRAMACION FISICA DE LAS TAREAS				PRESUPUESTO	RESPONSABLE
		I Trimes.	II Trimes.	III Trimes.	IV Trimes.		
Formulación del Programa de control de contaminante del agua y hielo	Informe	2	0	0	0	270.000,00	Sub Dirección de Inocuidad Pesquera
Determinación de parámetros contaminantes	Informe Técnico	0	1	2	2		
Realización de toma de muestra para ensayos de agua/hielo	Informe Tecnico	0	4	3	3		

